



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación Departamental

Santiago de Cali, junio 9 de 2017

Doctora
YANETH GIHA TOVAR
Ministra de Educación Nacional
Bogotá D.C

Asunto: Directiva Ministerial N° 37

Cordial y atento saludo,

Con relación a la Directiva Ministerial N° 37 emanada del Ministerio de Educación Nacional, dirigida a Gobernadores, Alcaldes y Secretarios de Educación de Entidades Territoriales Certificadas, mediante la cual se ordena el no pago de días no laborados por los servidores públicos del sector educación y teniendo en cuenta que el paro nacional del magisterio fue declarado el día 11 de mayo por la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación de Colombia "FECODE" el cual persiste hasta la fecha y con el objetivo de garantizar el derecho a la educación de los niños(as) y jóvenes del Valle del Cauca y los derechos de libertad sindical de los maestros, respetuosa y comedidamente solicito que se posibilite que el magisterio del departamento, haga reposición efectiva de los días dejados de laborar en el período de duración del paro, para lo cual concertaremos un cronograma de recuperación de clases y contamos con el compromiso y la voluntad del magisterio de nuestra región, por consiguiente no sería necesario descontar salarios, tal como lo dispone la Directiva Ministerial N° 37.

Atentamente,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Proyectó: Fernando Forero Cruz – Profesional Especializado contratista
Revisó: Yeison Rueda Maturana – Abogado Contratista
Aprobó: Ana Milena Ortiz – Subsecretaria de Calidad Educativa
Édinson Tigreros Herrera – Subsecretario Administrativo y Financiero

9 Junio

